



**Defensoría
del
Pueblo**

San Carlos de Bariloche

Municipio activo contra la ludopatía adolescente
Ordenanza 3477-CM-24

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:00000020/2025

VISTO: Las Facturas B N° 80011-20197490/6 fecha 07/03/2025 de Camuzzi Gas del Sur SA (CUIT 30-65786442-7), Cuenta 8400/0-1310-0053525/2, y;

CONSIDERANDO:

- Que dichas facturas corresponden al consumo de gas del período 31/01/2025 al 28/02/2025 de las oficinas donde funciona la Defensoría del Pueblo de S.C. Bariloche, Quaglia 740.
- Que hemos tenido múltiples reuniones con el subgerente del banco Nación Señor Fernando Dropulich responsable de la plataforma comercial quien nos refirió que los inconvenientes técnicos son productos de la novedad que trae la aplicación y que se encuentra trabajando para solucionar los errores que la misma les arroja. Mientras este proceso se lleva a cabo y para que no se generen atrasos en los pagos es que se solicita por pase DPB 000038/2025 de fecha 21/03/2025 ser pagada por la Dirección de Contaduría General desde el presupuesto de la Defensoría del Pueblo
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor por parte del ejecutivo Municipal.
- Que el pago efectuado debe imputarse la partida **3.14.0001.24.196.1.1.03.30.31 Servicios Básicos -Programa Adecuación Espacio Operativo -Servicios no Personales**, Presupuesto de la Defensoría del Pueblo 2025
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79 y la Ordenanza 1749-CM-07.

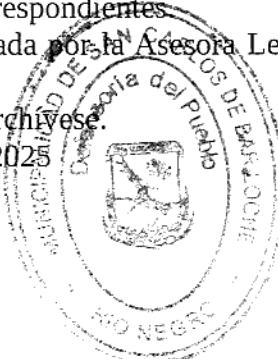
**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

- SOLICITAR** a Secretaría de Hacienda instruya a la Dirección de Contaduría General de la Municipalidad de S.C. Bariloche, a emitir orden de pago a favor de Camuzzi Gas del Sur S.A. (CUIT 30-65786442-7), por **\$42.042,68 (Pesos Cuarenta y Dos Mil Cuarenta y Dos con Sesenta y Ocho Centavos)** la factura del visto, correspondiente al período 31/01/2025 al 28/02/2025 de la cuenta 8400/01310-0053525/2 de Quaglia 740, factura a nombre de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- IMPUTAR** a la partida **3.14.0001.24.196.1.1.03.30.31 Servicios Básicos -Programa Adecuación Espacio Operativo -Servicios no Personales**
- TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes
- La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein.
- Dese al registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de Marzo de 2025

GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21